

Sincelejo, 03 de diciembre de 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 373 del C.G.P. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2019-00097-00
PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO GUERRA LOPEZ
DEMANDADO	MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA Y OTROS
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata, que el día 23 de noviembre de 2020, se llevó a cabo audiencia la que hace referencia el artículo 372 del C.G.P, disponiéndose en la misma que posteriormente a su finalización, se realizaría un cronograma para la recepción de los testimonios decretados, los cuales se recepcionarán en la audiencia de instrucción y juzgamiento, razón por la cual corresponde a este despacho fijar fecha para llevar acabo la mentada audiencia obedeciendo el siguiente cronograma:

**PRUEBAS DECRETADAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE
TESTIMONIALES**

Cítese y hágase comparecer a los señores VÍCTOR CONDIA LOPEZ, FILADELFO ANTONIO NAGALES LOPEZ, ALBERTO CHADITH MERCADO Y GLADIS VERGARA LUCAS., a fin de que rindan declaración testimonial, de todo aquello

cuanto les conste o conozcan, sobre los hechos que dieron lugar a la presente demanda, para tal fin se fijara el día 8 de febrero de 2021, escuchándose cada uno en el siguiente orden:

Nombre	Fecha	Hora
VÍCTOR CONDIA LOPEZ	08/02/2021	09:00 A.M
FILADELFO ANTONIO NAGALES LOPEZ	08/02/2021	10:00 A.M
ALBERTO CHADITH MERCADO	08/02/2021	11:00 A.M
GLADIS VERGARA LUCAS	08/02/2021	2:00 P.M

PRUEBAS DECRETADAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA MARÍA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA

TESTIMONIALES DECRETADAS: Cítese y hágase comparecer a los señores LUIS HERMAN VELASQUEZ VALLEJO y MIGUEL DE JESUS MERCADO MEZA., a fin de que rindan declaración testimonial, de todo aquello cuanto les conste o conozcan, sobre los hechos que dieron lugar a la presente demanda, para tal fin se fijara el día 4 de diciembre de 2020, escuchándose cada uno en el siguiente orden:

Nombre	Fecha	Hora
LUIS HERMAN VELASQUEZ VALLEJO	08/02/2021	03:00 P.M
MIGUEL DE JESUS MERCADO MEZA	08/02/2021	04:00 P.M

PRUEBAS DECRETADAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA, VICTOR ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA y SOCIEDAD AGROINDUSTRIAS SAN MIGUEL S & E S.A.S

TESTIMONIALES DECRETADAS: Cítese y hágase comparecer a los señores ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ, ADAN FRANCISCO BUELVAS DAVID, JUAN RAFAEL PUERTA STAVE, JAIRO MIGUEL BURGOS DE LA ESPRIELLA, HERNANDO HERRERA VERGARA y MARLEN IDALIA VELILLA DE LA ESPRIELLA, a fin de que rindan declaración testimonial, de todo aquello cuanto les conste o conozcan, sobre los hechos que dieron lugar a la presente demanda, para tal fin se fijara el día 9 de febrero de 2021, escuchándose cada uno en el siguiente orden:

Nombre	Fecha	Hora
ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ	09/02/2021	09:00 A.M
ADAN FRANCISCO BUELVAS DAVID	09/02/2021	10:00 A.M
JUAN RAFAEL PUERTA STAVE	09/02/2021	11:00 A.M
JAIRO MIGUEL BURGOS DE LA ESPRIELLA	09/02/2021	2:00 P.M
HERNANDO HERRERA VERGARA	09/02/2021	3:00 P.M
MARLEN IDALIA VELILLA DE LA ESPRIELLA	09/02/2021	4:00 P.M

Tomando como fundamento en el anterior cronograma procede este despacho a fijar fecha de audiencia a fin de adelantar el trámite reglado en el artículo 373 del C.G.P. En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese los días 8 y 9 de febrero de 2021, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE FORMA VIRTUAL, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 373 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas y el cronograma señalado.

SEGUNDO: El aplicativo a utilizar será Microsoft Teams. Posteriormente se enviará el link de la audiencia. Las partes interesadas deberán proporcionar las cuentas de correo electrónico por medio de las cuales se deba vincular a la audiencia virtual a los testigos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**